

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2020-00288-00
ACCIONANTE:	RAFAEL SEGUNDO MELENDREZ HERNÁNDEZ
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES y DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL (vinculados)
ASUNTO:	AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN

Evidencia el despacho que la parte vinculada, Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, presentó impugnación allegada vía correo electrónico, el diecisiete (17) de noviembre de la presente anualidad, en contra de la sentencia de primera instancia, proferida por esta sede judicial dentro de la presente acción de tutela, que data del diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), la cual fue notificada por correo electrónico el once (11) de noviembre de dos veinte (2020)¹.

Esta sede judicial encuentra que el recurso impetrado, es procedente, y fue presentado dentro de la oportunidad dispuesta en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá.

En consecuencia, el **Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda**,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER la impugnación interpuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, en contra de la sentencia proferida en primera instancia por esta sede judicial dentro de la presente acción de tutela, que data del diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO.- Por la secretaria del juzgado, **REMITIR** de inmediato el expediente a la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Reparto, luego de las anotaciones del caso.

TERCERO.- Por la Secretaría del Juzgado, **NOTIFICAR** a las Partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO POR:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES

¹ Notificación por correo electrónico el día 11 de noviembre de 2020.

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
**53FEE91DCEBDEC40300D76DCA3543C75F4BBD3AA3AD69F74DC67084F8129
1488**

DOCUMENTO GENERADO EN 18/11/2020 04:12:55 P.M.

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**